

#### Derecho a la portabilidad de los datos personales

### ¿Qué es el derecho a la portabilidad de datos personales?

Es una prerrogativa que permite a las personas físicas (titulares) obtener una copia de los datos personales que ha proporcionado directamente al Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), o bien, que le permite transmitir sus datos personales a otros organismos de carácter público (responsables), en un formato estructurado y comúnmente utilizado, para reutilizarlos con fines propios y en diferentes servicios.

#### ¿Quién puede solicitar la portabilidad de datos personales?

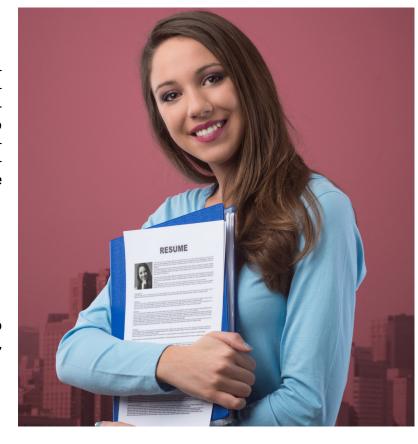
El titular o su representante legal, acreditando su identidad y/o identidad y personalidad, respectivamente.

#### ¿Qué es un "formato estructurado y comúnmente utilizado"?

Es aquél que cumple con las características siguientes:

- a) Es accesible y legible por medios electrónicos o automatizados.
- b) Permite la reutilización y/o aprovechamiento de los datos personales.
- c) Es interoperable con otros sistemas o plataformas tecnológicas.





## ¿Cuáles son los formatos estructurados y comúnmente utilizados con los que cuenta el Instituto?

- a) Excel (\*.xlsx)
- b) Texto (\*.txt)
- c) Archivo de texto (\*.csv), y
- d) Lenguaje de marcas de hipertexto (\*.html)

# ¿En dónde se puede obtener mayor información acerca del ejercicio del derecho de portabilidad de datos personales?

A través del correo electrónico unidad.transparencia@ift.org.mx, o bien, en el módulo de la Unidad de Transparencia, situado en la Planta Baja del Edificio Sede, ubicado en Insurgentes Sur #1143, Col. Nochebuena, Demarcación territorial Benito Juárez, CP. 03720, México, Ciudad de México.